



Municipalidad Distrital de Vista Alegre

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 289/2017-A-MDVA

Vista Alegre, 23 de Agosto del 2017.

VISTO: la solicitud suscrita por el Presidente de la “UPIS PORTACHUELO - Asociación Urbanización Popular de Intereses Social 12 de Noviembre de 1996 - Vista Alegre - Nasca - Perú”, su fecha 18 de Agosto del 2017, adjunto Copia del Acta de la Asamblea General Extraordinaria; y:

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, el artículo 197° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, dispone que las Municipalidades, promueven apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local, asimismo el artículo 112° y 113° de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, señala que los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate, y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión;

Que, mediante la solicitud que se anota en el exordio de la presente, el Presidente de la “UPIS PORTACHUELO - Asociación Urbanización Popular de Intereses Social 12 de Noviembre de 1996 - Vista Alegre - Nasca - Perú”, comunica en relación detallada los miembros de su Nueva Junta Directiva, adjuntando para el efecto Copia del Acta de la Asamblea General Extraordinaria; por lo que, corresponde reconocer a la Junta Directiva;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE.-

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, a la Nueva Junta Directiva de la “UPIS PORTACHUELO - Asociación Urbanización Popular de Intereses Social 12 de Noviembre de 1996 - Vista Alegre - Nasca - Perú” del Distrito de Vista Alegre, Provincia de Nasca, Departamento de Ica”, que esta conformada por los siguientes cargos y miembros:

<u>CARGO</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>DNI</u>
PRESIDENTE	: HUAYLLA OSCO, Benito	DNI 22091039
VICE PRESIDENTE	: RETAMOZO QUISPE, Sonia Paulina	DNI 22098973
SECRETARIA	: SICH AVILES, Liliana María	DNI 22098097
TESORERA	: LLALLER AGUILAR, Briceia Janett	DNI 42289054
SECRETARIO DE ORG.	: MOTTA ROJAS, Dider Salomón	DNI 41643917
FISCAL	: HUACALSAYCO GAUYO, Domingo	DNI 22062613
VOCAL I	: YAUYO CHACÑAMA, Mariano Yauyo	DNI 31346321
VOCAL II	: SULCA GUERRA, Juana Natividad	DNI 22082408

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJESE sin efecto cualquier disposición que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a los interesados, Gerencia Municipal y a los órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre, con las formalidades establecidas por Ley, para su debido cumplimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Ing. José Luis Gutiérrez Cortez
ALCALDE

Esquina Calle Pisco y Capac Yupanqui s/n
Telf: 056- 523731-Vista Alegre -Nasca -Perú

